

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO DEMANDANTE: FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN
DEMANDADO: HERNAN GUILLERMO BECERRA FARFAN – YANETH MARCELA BECERRA FARFAN Y
OTROS PROCESO No: 110013103012201900100-00- RECURSO DE RESPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
APELACION

Juan José Avila Castro <javilalawyer@gmail.com>

Mié 6/07/2022 8:09 AM

Para:

- Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- jesusvasquezberdugo@hotmail.com <jesusvasquezberdugo@hotmail.com>;
- Hernán Guillermo Becerra Farfan <hgbfabogado@hotmail.com>;
- Mitchell and Marcela Ferguson <mitchmarcela@yahoo.com>

SEÑORES

JUZGADO DOCE (12) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN

DEMANDADO: HERNAN GUILLERMO BECERRA FARFAN – YANETH MARCELA BECERRA FARFAN Y OTROS

PROCESO No: 110013103012201900100-00

JUAN JOSE AVILA CASTRO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, Identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado reconocido de la parte demandada, respetuosamente me permito ante su Despacho, interponer recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación en contra del auto de fecha 29 de junio de 2.022, pues el mismo fue proferido cuando su despacho había perdido la competencia en los términos del artículo 121 del Código General del Proceso, tal como se expone en memorial adjunto, del cual se copia al extremo actor.

Cordialmente,

Juan José Avila Castro

T.P. 88.036 del C.S.J.

ABOGADO

Calle 94 A No 13-08 Ofc 306

Teléfono: 6166354/58-6103814 Celular 316-2247008

SEÑORES

JUZGADO DOCE (12) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN

DEMANDADO: HERNAN ENRIQUE BECERRA FARFAN – YANETH MARCELA BECERRA FARFAN Y OTROS

PROCESO No: 110013103012201900100-00

JUAN JOSE AVILA CASTRO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, Identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado reconocido de la parte demandada, respetuosamente me permito ante su Despacho, interponer recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación en contra del auto de fecha 29 de junio de 2.022, pues el mismo fue proferido cuando su despacho había perdido la competencia en los términos del artículo 121 del Código General del Proceso, por las siguientes razones de hecho y derecho que me permito exponer, a saber:

1.- Mi representada YANETH MARCELA BECERRA FARFAN fue notificada por conducta concluyente el día 17 de febrero de 2.020, tal como se decretó en el auto atacado.

2.- A la fecha ha transcurrido más de un año desde la fecha de notificación de la demanda al extremo pasivo, sin que se haya dictado sentencia. De conformidad con el artículo 121 del Código General del Proceso, esto conlleva la pérdida de la competencia de ese Despacho.

Así las cosas me permito solicitar:

1.- Se revoque el auto de fecha 29 de junio de 2.022, por tratarse de un auto nulo e ilegal, por falta de competencia del Despacho.

2.- Se decrete la pérdida de competencia de ese despacho para seguir conociendo del presente trámite, en razón a que se han dado los supuestos normativos previstos tanto por el artículo 90, como por el artículo 121 del Código General del Proceso, para decretar la pérdida de competencia.

3.- Informar lo pertinente a la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

4.- Remitir, al Juez que le sigue en turno, el presente expediente.

5.- En caso de no reponerse el auto atacado solicito se me conceda recurso de apelación.

Agradezco la atención a la presente.

Del señor Juez,

A square image showing a handwritten signature in dark ink on a light background. The signature is stylized and appears to read 'J.J. Avila C'.

JUAN JOSE AVILA CASTRO

C.C No 79.579.605 de Bogotá

T.P. No 88.036 del C.S.J